



III LEGISLATURA



**DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.-**

La que suscribe, **JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA**, Diputada Local en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en los artículos 5, fracción I; 99, fracción II; 100, fracciones I y II; y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A CAMBIAR PAULATINAMENTE LAS TAPAS, COLADERAS Y REJILLAS DE CALLES Y VIALIDADES DE LAS 16 ALCALDÍAS, POR OTRAS HECHAS DE MATERIALES DE POLIETILENO O CONCRETO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Según información de la Secretaría de Obras y Servicios, en 2022 fueron robadas dos mil 200 tapas de coladeras y 400 luminarias de las vialidades de la Ciudad de México, lo que significó pérdidas por unos 15 millones de pesos.
2. Cada año, el Gobierno de la Ciudad de México tiene que reponer alrededor de mil coladeras que son robadas de la vía pública y vendidas en el mercado negro.
3. En noviembre de 2022, Sofía y Esmeralda, dos hermanas de 16 y 23 años, cayeron a una coladera abierta en la que murieron ahogadas, cuando se dirigían a un concierto que se llevaría a cabo en el Palacio de los Deportes; esto en la alcaldía Iztacalco.
4. Según vecinas, vecinos y comerciantes de la zona, dicha coladera llevaba más de un año sin tapa, sin que se hiciera algo a fin de evitar una tragedia que finalmente terminó ocurriendo.
5. El 13 de abril de 2021 presenté un Punto de Acuerdo en el que solicitaba a diversas autoridades de la Ciudad de México, incluida la propia Alcaldía Iztacalco, para que atendieran las denuncias vecinales que permitieran subsanar las tapas, coladeras y rejillas faltantes en diversas calles y vialidades de dicha demarcación. .
6. De acuerdo con una solicitud de información con número de folio "090173522001759", hecha por el Diario *El Universal* al Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), se refiere que si bien no puede esclarecer cuántas coladeras y rejillas han sido robadas, sí se puede conocer el costo de reparar el mobiliario.





III LEGISLATURA



"Por ejemplo, en 2019, entre coladeras y rejillas se sustituyeron mil 167 alcantarillas, con un costo total de 9 millones 522 mil 159.84; en 2020 se reemplazaron 913 piezas que tuvo una inversión de 7 millones 743 mil 901.66; en 2021 fueron mil 712 y costaron 14 millones 972 mil 467.20 pesos, mientras que en 2022 fueron mil 664 y se invirtió en su recuperación 15 millones 280 mil 312.32 pesos.

Dando un gasto general, sólo por la sustitución de coladeras en cuatro años comprendidos, de 2019 a 2022, suman 47 millones 518 mil 841 pesos."¹

7. Ante el constante robo de coladeras y rejillas de drenaje de fierro, se ha visto un incremento de accidentes provocados por el robo de dicho mobiliario urbano, motivo por el cual el Gobierno de la Ciudad de México decidió sustituirlas por elementos plásticos o de concreto.

81

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

El robo de la infraestructura hidráulica, así como de las las tapas y brocales de los pozos de visita, las coladeras del drenaje, las rejillas de piso, las tapas y coladeras pluviales de fierro, se ha vuelto un negocio muy redituable para los delincuentes, pues buscan venderlas a diferentes locales que se dedican a la compra de fierro viejo y a pesar de pagarlo a muy bajo precio, representa un alto costo para el gobierno; pero sobre todo un grave riesgo para las personas peatonas, ciclistas, motociclistas y automovilistas, sin dejar de lado las personas con discapacidad que tienen un mayor riesgo de tener accidentes.

En este sentido, es necesario que las autoridades, principalmente las de la Ciudad de México, aumenten la vigilancia policial a través del patrullaje y video en calles y vialidades de las 16 alcaldías, con el objetivo de impedir el robo de tapas, coladeras y rejillas de fierro.

Ya que según SACMEX, una rejilla de piso tiene un costo de 9 mil 886 pesos, un pozo de visita cuesta 7 mil 894 pesos y una coladera pluvial tiene un precio de 2 mil 804 pesos.

Mientras que una tapa de fierro puede pesar entre los 50 kilos o más, esta puede llegar a venderse entre 3.50 y 5 pesos por kilogramo, lo que genera una ganancia que logra rondar entre 250 y 400 pesos; cantidad que contrasta por mucho con el costo de reponer estas tapas en la vía pública.

¹ <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/genera-robo-de-coladeras-un-mercado-negro/>





III LEGISLATURA



DIPUTADA CIUDAD DE MÉXICO



OBJETIVO DE LA PROPOSICIÓN

En primera instancia, el presente Punto de Acuerdo busca que la Secretaría de Obras y Servicios informe a esta soberanía el estatus que guarda la renovación de la infraestructura de drenaje, y el cambio de tapas, rejillas, alcantarillas y registros de coladeras en las vialidades primarias de la Ciudad de México.

Asimismo, **evaluar la posibilidad de sustituir paulatinamente las tapas y brocales de los pozos de visita, las coladeras del drenaje, las rejillas de piso, las tapas y coladeras pluviales de fierro actuales, por otras hechas con materiales de polietileno (plástico reciclado) o concreto**, este último dependiendo del impacto presupuestal que pueda generar.

Finalmente, se exhorta a que en la próxima discusión y aprobación del presupuesto de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025, se contemple una partida presupuestal que permita, de forma paulatina, hacer la sustitución de tapas, coladeras del drenaje, rejillas de piso, tapas y coladeras por otras hechas con materiales de polietileno o concreto.

Lo anterior para disminuir drásticamente el robo de todo tipo de productos utilizados por SACMEX en la red pública, ya que estarían fabricados de plástico reciclado; además su vida útil se prolongaría en promedio 50 años, y resultaría ser hasta un 40 % más económico que los forjados en fierro.

CONSIDERANDOS

81

1. Que la fracción VII del artículo 42 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México explica que una de las atribuciones de la persona titular de alguna Alcaldía es: *"Ejecutar dentro de su demarcación territorial los programas de obras públicas para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado y las demás obras y equipamiento urbano en coordinación con el organismo público encargado del abasto de agua y saneamiento de la Ciudad..."*.

2. Que el artículo 70 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México señala que: *"Únicamente el personal del Sistema de Aguas podrá operar tapas de registro, válvulas, hidrantes contra incendio, toma tipo cuello de garza, llaves de banqueta, bocas de riego de áreas verdes y camellones, y todo tipo de maquinaria o estructura del sistema del servicio hidráulico correspondiente..."*.

3. Que la fracción II del artículo 16 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México refiere que corresponde al SACMEX:





III LEGISLATURA



DIPUTADA CIUDAD DE MÉXICO



"Planear, organizar, controlar y prestar los servicios hidráulicos, y los procesos de tratamiento y reúso de aguas residuales coordinándose en su caso con las delegaciones"; así también, la fracción XXV señala que se debe "Fomentar opciones tecnológicas alternas de abastecimiento de agua y saneamiento, así como la investigación, desarrollo y aplicación de tecnologías, equipos, sistemas y procesos para el manejo integral de los recursos hídricos".

4. Que la fracción II del artículo 18 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México, observa que corresponde a las Alcaldías "Prestar en su demarcación territorial los servicios de suministro de agua potable y alcantarillado que mediante acuerdo le otorgue el Sistema de Aguas, atendiendo los lineamientos que al efecto se expidan...". Igualmente, en la fracción IV se habla de "Dar mantenimiento preventivo y correctivo a las redes secundarias de agua potable, drenaje y alcantarillado, conforme a la autorización y normas que al efecto expida el Sistema de Aguas, así como coadyuvar en la reparación de fugas". Por último, la fracción V refiere que se debe "Atender oportuna y eficazmente las quejas que presente la ciudadanía, con motivo de la prestación de servicios hidráulicos de su competencia".

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito poner a consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente:

81

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno del Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, a informar a esta Soberanía el estatus que guarda la renovación de la infraestructura de drenaje, así como el cambio tapas, rejillas, alcantarillas y registros de coladeras en las vialidades primarias de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El Pleno del Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a las personas titulares de las 16 Alcaldías; del Sistema de Aguas, y de la Secretaría de Obras y Servicios, todas ellas de la Ciudad de México, a evaluar la posibilidad de cambiar paulatinamente las tapas y brocales de los pozos de visita, las coladeras del drenaje, las rejillas de piso, las tapas y coladeras pluviales de fierro que actualmente se encuentran en calles y vialidades de las 16 demarcaciones territoriales, por otras hechas de polietileno o concreto.

TERCERO. El Pleno del Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a las Diputadas y los Diputados del Congreso de la Ciudad de México, a que en el marco del análisis, discusión y aprobación del presupuesto de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025, se contemple una partida presupuestal que permita que todas las demarcaciones territoriales puedan paulatinamente hacer la sustitución de





III LEGISLATURA



tapas y brocales de los pozos de visita, las coladeras del drenaje, las rejillas de piso, las tapas y coladeras pluviales de fierro por otras hechas de polietileno o concreto.

ATENTAMENTE

Jannete

DIPUTADA JANNETE ELIZABETH
GUERRERO MAYA

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles, a los **19** días del mes de **septiembre** del año **2024**



Título	PA - Coladeras (19-09-24)
Nombre de archivo	PA_-_Coladeras__19-09-24_.pdf
Id. del documento	020bd82e4d772c04cb8c94b40aa691e8b845fcf1
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	12 / 09 / 2024 22:30:52 UTC	Enviado para firmar a Jannete Guerrero Maya (jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx) por jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx. IP: 200.68.173.44
 VISTO	12 / 09 / 2024 22:37:26 UTC	Visto por Jannete Guerrero Maya (jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.173.44
 FIRMADO	12 / 09 / 2024 22:40:46 UTC	Firmado por Jannete Guerrero Maya (jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.173.44
 COMPLETADO	12 / 09 / 2024 22:40:46 UTC	Se completó el documento.

Ciudad de México a 24 de septiembre del 2024

RL/CCDMX/IIIL/EMH/002/2024

DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA
P R E S E N T E

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo, le solicito que, en referencia al orden del día del 24 de septiembre del presente año por su conducto, se le pregunte a las y los promoventes de los siguientes productos legislativos, si me permiten suscribirlos:

INICIATIVAS:

22.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA TANIA NANETTE LARIOS PÉREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

25.- ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN X Y XI AL ARTÍCULO 74, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 76 BIS, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DE CONCIENCIACIÓN E INCLUSIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DIAGNÓSTICO DE CÁNCER, O CUALQUIER OTRO TIPO DE ENFERMEDAD O PADECIMIENTO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ANA LUISA BUENDÍA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

PROPOSICIONES:

45.- CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA, A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, SE REALICE UNA SESIÓN SOLEMNE A FIN DE ENTREGAR UN RECONOCIMIENTO A LAS Y LOS ATLETAS MEDALLISTAS QUE PARTICIPARON EN LOS JUEGOS PARALÍMPICOS DE PARÍS 2024; SUSCRITA POR EL DIPUTADO ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

49.- CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A CAMBIAR PAULATINAMENTE LAS TAPAS, COLADERAS Y REJILLAS DE CALLES Y VIALIDADES DE LAS 16 ALCALDÍAS, POR OTRAS HECHAS DE MATERIALES DE POLIETILENO O CONCRETO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Sin otro particular, me despido reiterándole las más distinguidas de mis consideraciones.

ATENTAMENTE



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

C.c.p. Mtro. Alfonso Vega González. Coordinador de Servicios Parlamentarios. Para su conocimiento. Presente.

III LEGISLATURA